



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO
DESTRUCCION EXPEDIENTES PENALES Y CIVILES

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, organización, y destrucción de expedientes, conforme Acuerdo n° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, se hace saber que a partir del día 02 de mayo de 2013, se llevara a cabo la destrucción de causas penales y civiles, autorizada por Resolución N° 144/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes en un total de 3267 expedientes pertenecientes al Juzgado En lo civil y Comercial N° 1, año de inicio de causas periodo 1987 a 1996, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, 115 legajos, año de inicio de causas periodo 1988 a 1994, Juzgado de Transición N° 2, año de inicio de causas 1988 a 2001, todos del departamento Judicial Zarate- Campana, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zarate- Campana, sito en calle Mitre N° 1378, de Campana, las listas de expedientes que serán destruidos.
La Plata, 07 de marzo de 2013

GERMAN AGUSTIN GURRERA
Subsecretario
Subsecretaría de Control de Gestión
Suprema Corte de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA